



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
24 de marzo de 2016

Original: español

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

64° período de sesiones

4 a 22 de julio 2016

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención

Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos octavo y noveno combinados del Uruguay*

Adición

Respuestas del Uruguay

[Fecha de recepción: 3 de marzo de 2016]

Nota: el presente documento se distribuye únicamente en español, francés e inglés.

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

16-04937X (S)



Se ruega reciclar



Pregunta 1

1. El anteproyecto de Ley de Igualdad de Género fue concluido por INMUJERES en diciembre de 2014; sin embargo, el mismo no fue enviado al Poder Legislativo. En este marco y dado que se valora la necesidad de actualizar el marco normativo de la institucionalidad de género en el país y la consolidación de las políticas públicas transversales en cumplimiento de los compromisos internacionales ratificados, INMUJERES tiene planificado retomar el anteproyecto de ley, incorporar las actualizaciones necesarias con el fin de presentarlo ante el parlamento en este período legislativo.

Pregunta 2

2. **Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH):** es un órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo, tiene por cometido la defensa, promoción y protección en toda su extensión de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y Derecho Internacional. En su calidad de mecanismo complementario de otros ya existentes, está destinado a otorgar mayores garantías a las personas en el goce efectivo de sus derechos, para verificar que las leyes, prácticas administrativas y políticas públicas, se ajusten a las normas internacionales protectoras de los derechos humanos. Existen registros desde su creación (Ley N° 18.446 de 2008, modificada por la Ley N° 18.806) en donde las mujeres han manifestado y denunciado debilidades en las respuestas de los mecanismos correspondientes a los temas planteados (SSRR y VD).

3. **Política de atención integral en Violencia de Género:** Es un sistema de respuesta interinstitucional, con carácter de organización de atención intersectorial y territorial, integrado por CNCLVD; SIPIAV; Comisiones Departamentales de Lucha contra la VD y Comités de Recepción Locales; Programas y Direcciones en cada Ministerio y sector; Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS); Servicios de Atención.

4. **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES):** La Dirección Nacional de Protección Integral de dicho Ministerio cuenta con: centros de madres con hijos/hijas; 9 centros para primera situación de protección social (7 en Montevideo; 2 en Canelones); 2 centros de medio camino y 1 Centro para mujer madres con mayor autonomía. En total son 12 Centros de Atención con un cupo máximo de 35 personas c/u a los cuales ingresa un alto porcentaje de mujeres (con hijos/hijas) por situación de VD.

5. El **Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)** comprende los siguientes servicios:

a) Atención a mujeres en situación de violencia de género: 19 servicios de atención psicosocial legal; 18 Dispositivos de Articulación Territorial de los Servicios de Atención a mujeres en situación de violencia de género;

b) Atención a mujeres en situación de Trata con fines de explotación sexual: brinda atención psicosocial y legal: 1 servicio en Montevideo y 1 equipo itinerante para atención en el territorio nacional;

c) Atención a personas que tengan dispuesta la medida de uso de las tecnologías de verificación de presencia y localización en situaciones de VD con

alto riesgo de vida (dispositivo electrónico de tobilleras) en el territorio nacional: 4 servicios departamentales (Maldonado, San José, Montevideo y Canelones);

d) Alternativas habitacionales para mujeres en situación de VD: otorga la posibilidad de una garantía de alquiler y un subsidio de hasta dos años para mujeres en proceso de salida de violencia de género; MIDES – MVOTMA;

e) Casa de Breve Estadía para mujeres con riesgo de vida por VD;

f) Línea telefónica gratuita 0800 7272 de orientación del Sistema de Respuesta de Violencia de Género.

6. El **Instituto del Niño y Adolescente** (INAU) cuenta con:

g) Centros de atención en Crisis, atención 24 horas para mujeres en situación de VD con hijos/hijas: 5 Centros en Montevideo (30 cupos para niños/niñas);

h) Atención y protección de niños, niñas y adolescentes en situación de maltrato, abuso sexual, hijos/hijas y sus madres que sufren VD, Trata y explotación sexual, bajo la modalidad de tiempo completo (360 cupos al año);

i) Unidades específicas de prevención y atención de violencia en cada Centro de Atención Integral, División Estudio y Derivación, referentes en 18 departamentos del país.

7. El **Ministerio de Salud** (MS) posee:

a) Equipos de Referencia en VD y sexual departamental en todo el país hacia mujeres mayores de 15 años: 113 equipos de referencia a 2016;

b) Prestadores de salud que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) implementan en los servicios de emergencia pautas definidas por el MS para la detección precoz y abordaje oportuno de la VD y sexual hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes;

c) Equipos de atención en Salud Sexual y Reproductiva: 132 equipos en todo el país.

8. El **Ministerio del Interior** (MI) tiene:

a) Programa de atención a las funcionarias policiales o parejas de funcionarios policiales e hijos/hijas de funcionariado policial en el Hospital Policial; Servicios: Atención a víctimas de violencia de género, Atención a varones agresores y Servicio de asesoramiento y seguimiento de maltrato y abuso infantil.

b) 47 Unidades Especializadas en Violencia Doméstica y de Género del Ministerio del Interior.

c) Línea telefónica gratuita 0800 5000 de denuncia sobre procedimientos inadecuados y/o negligentes de procedimiento policial, y/o presunción de corrupción, denuncias anónimas o nominadas.

9. El **Ministerio de Defensa Nacional** (MDN) cuenta con Equipos de Referencia en orientación y asistencia en salud para funcionariado y sus familias, 1 Servicio de Atención a personas víctimas de VD centralizado en el Hospital Militar (Montevideo), 14 Centros de Atención Periférica (Minas, Rivera, Melo, Artigas, San José, Durazno, Maldonado, 2 en Canelones y 5 en Montevideo) los cuales realizan

primera atención a casos de VD y derivan al Hospital (equipo multidisciplinario de VD). En el Comando General de la Fuerza Aérea existe 1 equipo de VD, para atención al personal y sus familiares y en el Comando General de la Armada y Comando General del Ejército asesoran y derivan al Hospital.

10. El **Banco de Previsión Social** (BPS) posee 4 Equipos de Atención en VD y Género en los Centros Maternos Infantiles.

11. La **Intendencia de Montevideo** (IM) cuenta con:

a) Línea telefónica gratuita 0800 4141 y *4141 desde celular: orientación y apoyo a mujeres en situación de VD, confidencial y anónimo;

b) Programa ComunaMujer de la Intendencia de Montevideo en articulación con los Municipios de Montevideo que tiene en funcionamiento 11 servicios gratuitos de atención psicosocial y 11 servicios de atención jurídica a mujeres en situación de VD, ubicados en 6 de los 8 Municipios de Montevideo.

12. El **Poder Judicial** (PJ) posee:

a) Juzgados Letrados de Primera Instancia de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Niñez y Adolescencia: 8 en Montevideo y 1 en el Interior (Pando). Todos los Juzgados Letrados de Familia del Interior tienen competencia por Ley 17514;

b) Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializados en Crimen Organizado de Montevideo para atender casos de redes de trata de personas con fines de explotación sexual y comercial de todo el país: 2 en Montevideo con jurisdicción nacional.

13. La **Inspección General del Trabajo** (IGTSS) del MTSS es el organismo competente para la Protección legal de los derechos de trabajadores/as, y es el Mecanismo de Denuncia e Inspección de oficio con el que cuentan las mujeres trabajadoras. Se trabaja con una Guía de actuación ante consultas para brindar un mejor asesoramiento en materia de derechos. Asimismo, implementa un nuevo Registro de denuncias que incorpora la variable identidad de género y ascendencia étnica – racial; actúa ante irregularidades y denuncias recibidas en trabajo doméstico (Ley N° 18065), ejerce el contralor en el cumplimiento de la normativa, actúa de oficio, procesa denuncias, implementa operativos y articula con el SUTD; tiene competencia en el ámbito privado y público de control del cumplimiento de la ley de Acoso Sexual Laboral (ASL) (Ley N°18561), brinda asesoramiento previo y recepciona la denuncia, investiga y realiza el procedimiento ajustado a la ley.

14. La **Comisión honoraria de lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación** recibe y centraliza información sobre conductas racistas xenofóbicas y discriminatorias, lleva adelante un registro de las mismas y formula la correspondiente denuncia; realiza asesoramiento gratuito a las víctimas (Ley 17.817 de 2004).

15. El Plan de Sensibilización desarrollado por el PJ en el período 2013 – 2015 para incorporar la perspectiva de género ha incluido diferentes actividades de capacitación dirigidas al funcionariado a nivel nacional. En dicha capacitación participaron 482 personas: 257 del área jurisdiccional, 116 del área administrativa y técnico administrativa que incluye el entrenamiento para nuevos replicadores/as y

20 personas de organizaciones gremiales y asociaciones vinculadas al PJ incorporando también a operadores/as con cargos gremiales.

16. Por el momento no existe un sistema de medición del impacto de las actividades de sensibilización desarrolladas, para brindar datos y/o estadísticas al respecto. Las evaluaciones de los talleres implementados, permiten ver el impacto inmediato en el/la participante, del cual se puede inferir que el enfoque y la mirada de operadores/as percibe mejor disposición y mayor comprensión hacia los temas trabajados, fenómenos al que se enfrentan cotidianamente con menor resistencia.

Pregunta 3

17. La **reforma del Código Penal** se encuentra a estudio de la Comisión de Constitución y Código, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados. En lo que atañe especialmente a temas de género y generaciones, INMUJERES presentó nuevamente recomendaciones en el año 2015 ante la Comisión Especial de Género y Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y ante la Bancada Bicameral Femenina (BBF). Hasta el momento, el debate no se ha reiniciado.

18. En el marco del “Programa de Justicia e Inclusión” de la Escuela de Gobierno (con el apoyo de la Unión Europea) se vienen realizando actividades de apoyo a la discusión. En diciembre de 2015 se llevó a cabo una Jornada de Reflexión sobre la reforma del Código Penal con la participación de organizaciones sociales que aportaron al debate sobre diferentes temas, incluidos la Perspectiva de Género en el Código Penal y la VGG. En febrero de 2016 se realizó un Panel con expertas sobre Violencia de género y Derecho Penal, estas instancias intentan contribuir en la discusión de la comisión para poder adoptar los cambios necesarios.

19. El 28 de diciembre de 2015 el Poder Ejecutivo envió al Parlamento, el **Proyecto de Ley de Femicidio**, el mismo se encuentra en Cámara de Senadores. El Proyecto de Ley modifica el artículo 312 del Código penal para incorporar la figura de Femicidio como agravante especial del homicidio a una mujer por motivos de odio o menosprecio. La modificación incluye además al homicidio especialmente agravado como acto de discriminación por orientación sexual, identidad de género, raza, origen étnico, discapacidad u otra condición.

Pregunta 4

20. Los **Resultados del Consejo Nacional de Género (CNG)** son los siguientes:

a) **Fortalecimiento del CNG** creado por ley N° 18104 de marzo de 2007, para el período 2015-2020. Se ratifica la importancia del CNG como organismo de interlocución para priorizar la política de género, elaborar propuestas, prioridades y marcar el rumbo de la búsqueda de mayor igualdad entre mujeres y varones. El mismo está integrado por un representante de cada Ministerio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), dos integrantes Congreso de Intendentes, cuatro representantes de la Sociedad Civil (SC), dos por Organizaciones de Mujeres, una por PIT- CNT y uno por Cámaras Empresariales, y un representante de UdelaR.

b) En esta nueva etapa **participan altas jerarquías** y responsables directos de los distintos Ministerios, a través de una metodología de trabajo de creación de grupos interinstitucionales de forma de abordar en la práctica la articulación transversal del Estado Nacional, Departamental y Municipal con la SC.

c) Se definieron **7 ejes de trabajo** que se corresponden con la priorización de determinados derechos para la elaboración de la Política Nacional de Género: Eje 1 “Derecho a una vida libre de Violencia de Género”; Eje 2 “Derecho al acceso a una educación y cultura sin estereotipos culturales de género”; Eje 3 “Derecho a una vida saludable”; Eje 4 “Derechos a mejores oportunidades de desarrollo en el mundo del trabajo productivo y empresarial”; Eje 5 “Derecho al empleo de calidad y al desarrollo de capacidades laborales”; Eje 6 “Derecho a los cuidados y a la protección social”; Eje 7 “Derecho a la Participación ciudadana”.

d) Se avanza en la incorporación de la perspectiva de género en las Políticas Públicas, en donde cada institución integrante del CNG ha desarrollado acciones y comprometido esfuerzos para priorizar en estrategias en defensa de los derechos de las mujeres, atendiendo principalmente a la **carrera funcional y prevención del ASL**.

e) Ministerios que cuentan con **Equipos de Igualdad Institucionalizados**: MGAP; MI; MS; PJ; MEC; MVOTMA; MDN; OPP; ANEP; MRREE; MIEM; MTSS.

21. **Resultados en el marco del Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica (CNCLVD), a saber:**

a) **Compromiso de Gobierno:** en abril de 2015 se definió al derecho a Vivir una Vida Libre de Violencia de Género como prioridad para este periodo de Gobierno;

b) **Aprobación del "Plan de Acción 2016-2019, por una Vida libre de Violencia de Género, con mirada generacional"**, a través del Decreto 306/015, con el objetivo de contribuir a consolidar una política pública nacional que permita prevenir, enfrentar, reducir y reparar la violencia basada en género en sus manifestaciones diversas y concretas. Los principios orientadores del Plan son: Principios de igualdad y equidad de género; Respeto, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos; Laicidad y erradicación del patriarcado; Integralidad de las políticas; Mirada integral a la Violencia Basada en Género; Profundización democrática; Participación ciudadana y diálogo Estado-SC y Principio de Transparencia. Los Organismos que se comprometen al cumplimiento de lo establecido en el Plan son, en carácter de integrantes del Consejo: MIDES/INMUJERES, MEC, MI, MS, INAU, PJ, Fiscalía General de la Nación, ANEP, Congreso de Intendentes, RUCVDS/ANONG; en calidad de invitados OPP, MDN, MRREE, MTSS, MVOTMA, BPS e INDDHH; A nivel territorial, se descentraliza la política pública a través de 19 Comisiones Departamentales.

c) **Institucionalización de la Mesa Interinstitucional para la prevención y combate de la trata de personas** (Decreto 304/015). Es el ámbito de articulación integrado por: MIDES/INMUJERES, MI, MRREE, MDN, MEC/MPF, MTOP, MTSS, MS, MGAP, MT, MVOTMA, PJ, INAU, BBF, UdelaR, PIT CNT y OSC/ANONG, a través del cual se planifican acciones comunes y se concertan respuestas para el abordaje de la temática y avance en el fortalecimiento de la política pública. Actualmente se está elaborando un **proyecto de Ley integral sobre Trata y Explotación de Personas**.

d) **Implementación eficaz del dispositivo electrónico de Tobilleras**, como medida de protección y respuesta eficaz hacia las mujeres frente a los agresores.

Conformación de Mesa Interinstitucional para el Seguimiento del dispositivo electrónico de Tobilleras, integrado por INMUJERES/MIDES, MI, PJ y el MPF;

e) Elaboración de **anteproyecto de ley Integral de Violencia Basada en Género**; en armonía con los instrumentos nacionales y compromisos que el Estado uruguayo ha asumido en la materia.

22. Resultados del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG):

a) **Empresas públicas que cuentan con áreas certificadas a 2015:** Compañía Electrotécnica Industrial certificó Nivel 1 Compromiso; OSE Área Gestión de la Medición certificó Nivel 2 Implementación; UTE División Tecnología de la información y comunicación auditó Nivel 4 Sostenibilidad y OSE Gestión de la Medición auditó en diciembre para obtener el Nivel 3 Mejora. Asimismo, a pesar de que ANTEL no certificó este año, comenzó a implementar el Modelo en una nueva área: Gerencia de Logística Corporativa. UdelaR implementa acciones de cara al logro del Nivel 1 en 7 de sus servicios.

b) **Prevención, atención y sanción del ASL y prevención, detección y atención primaria de la VD.** Las empresas públicas mencionadas han desarrollado comisiones de inequidades de género, ASL y de VD; han elaborado y aprobado procedimientos de actuación de acuerdo a lo exigido por la Ley N°18.561 y cuentan con procedimientos escritos para abordar situaciones de VD para proceder con responsabilidad y confidencialidad. Han realizado acciones de difusión en la temática, facilitando el acceso a los espacios de denuncia y atención; campañas de comunicación de lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones; procesos de reclutamiento y selección de personal sin sesgos de género y oportunidades de participación con equidad de género.

23. Resultados de la Comisión Interdepartamental de Género del Congreso de Intendentes:

a) Fortalece su participación. En la actualidad todos los departamentos del país cuentan con representantes en la Comisión (participación superior al 75%). Ha estado presente en espacios de articulación tales como el Congreso de Edilas y Mercociudades.

b) Acciones destacadas: formación en Presupuesto con Perspectiva de Género e intercambio con instituciones para la realización de actividades en común.

24. A partir de la estrategia definida entre INMUJERES y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) para **avanzar en el presupuesto con enfoque de género**, se acordó solicitar y promover que todos los organismos del Presupuesto Nacional definieran en la etapa de elaboración del Presupuesto Quinquenal (2015-2019) “proyectos presupuestales”¹ que permitan visibilizar los objetivos e

¹ El presupuesto nacional uruguayo se estructura en 18 áreas programáticas y sus correspondientes programas presupuestales transversales a todos los incisos. Los proyectos presupuestales son el instrumento por el cual se asignan los recursos a nivel de Unidad Ejecutora, al interior de cada programa. Los proyectos pueden ser de dos tipos: proyectos de inversión o de funcionamiento. “La novedad en este presupuesto es que se impulsó la apertura de proyectos de inversión y de funcionamientos vinculados a políticas de equidad de género. Esto es un primer paso, que plantea el desafío de continuar este camino en las próximas instancias presupuestales. Fue un trabajo realizado en conjuntos entre OPP e INMUJERES.” (Tomo 2 de la Ley de Presupuesto Quinquenal 2015-2019).

indicadores para la igualdad de género y los recursos asociados que se prevén desde los organismos del Presupuesto Nacional. Los Proyectos Presupuestales para la Igualdad de Género se identifican en el Sistema de Información Financiera del Estado, con el número 121 los de funcionamiento y 840 los de inversión. Desde INMUJERES y con el apoyo CIRE, se asesoró a los organismos que participan en el CNG para contribuir en la concreción de esta iniciativa. Como resultado, la Ley de Presupuesto Quinquenal 2015-2019 muestra un aumento considerable de los objetivos e indicadores con perspectiva de género (18 incisos los incluyen). En cuanto a la previsión presupuestal para el cumplimiento de dichos objetivos y su correspondiente visibilización en el presupuesto, de 9 organismos que solicitaron a la CGN del MEF la apertura del proyecto presupuestal 121 “Igualdad de Género”, 5 lograron asignar recursos: MIDES; MI; OPP; MGAP; MDN. Estos primeros avances en la elaboración de un presupuesto nacional con enfoque de género, implican el desafío y compromiso de trabajar para que en las próximas instancias de rendición de cuentas se logre la apertura de más proyectos presupuestales “Igualdad de Género” y para mejorar la calidad de los correspondientes objetivos e indicadores de género.

25. **El presupuesto de INMUJERES** se incrementa sensiblemente en este período de gobierno al integrar al Sistema de Respuestas a la Violencia Basada en Género, permitiendo que estos dispositivos alcanzaran cobertura nacional. Se ampliaron los Servicios de Atención a mujeres en situación de Trata con fines de explotación sexual y Servicio de Atención a personas que tengan dispuesta la medida de uso de las tecnologías de verificación de presencia y localización en situaciones de VD con alto riesgo de vida. La presencia de INMUJERES en territorio se amplía en todo el país con representación directa de las Referentes Territoriales de Género, quedando un solo departamento sin representación directa. Estos incrementos se traducen en un presupuesto fuertemente incrementado y sólido con respecto a la gestión anterior, la variación fue aproximadamente de un 300%. Esta mayor visibilidad presupuestal, permitió alcanzar ciertos niveles de autonomía de gestión y ejecución. Se trabaja a partir de una planificación estratégica y operativa acorde para identificar las necesidades y adaptar los recursos en función de las acciones e intervención institucional.

Pregunta 5

26. **Fortalecimiento del Consejo Consultivo Permanente de la Diversidad Sexual.** Se crea el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Diversidad Sexual, en la órbita del MIDES (Decreto 321/015); integrado por un representante de cada Ministerio; un Ministro de la SCJ; dos integrantes del Congreso de Intendentes; seis representantes de la SC (cuatro designados por las organizaciones de la diversidad sexual, uno por el PIT - CNT y uno por las Cámaras Empresariales); un representante de la UdelaR; un representante de CODICEN – ANEP. En este sentido el Consejo Consultivo Permanente de la Diversidad Sexual informado en el párrafo 163 del informe, cambia de rango y fortalece su accionar de forma interinstitucional. Tiene el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo para que el conjunto de las políticas públicas integren el enfoque de diversidad sexual, no heterosexista, para erradicar la discriminación de las personas gays, lesbianas, transgénero, transexuales e intersexuales.

27. Como políticas implementadas en el marco del Consejo Asesor MIDES se destacan: Tarjeta Uruguay Social Trans (TUS) con aproximadamente 1000 tarjetas

entregadas a población objetivo en el 2014 y el llamado laboral exclusivo para personas Trans con 6 ingresos al MIDES al 2015.

28. Acciones previstas:

a) **Educación:** Los Centros educativos Promotores de Derechos tienen por objeto favorecer la inclusión educativa a partir de la acreditación de Buenas Prácticas en Promoción de Derechos. Se pretende aportar a la igualdad de oportunidades para el acceso y la permanencia de los y las adolescentes en los centros de educación media, estimulando el pensamiento crítico y no discriminatorio por motivos de edad, género, etnia/raza, orientación sexual, origen nacional o cualquier otra forma de discriminación. Los mismos brindarán herramientas conceptuales y metodológicas para el abordaje de la diversidad sexual en el ámbito educativo, con miras a construir espacios libres de homofobia y transfobia. Se promoverán acciones de sensibilización en torno a los derechos de SSRR y diversidad sexual, buscando desarrollar prácticas no discriminatorias.

b) **Trabajo:** Se busca, en la órbita del MTSS, la efectiva implementación de la Ley de empleo juvenil (ley N° 19133) en lo que refiere a la inserción laboral de personas transexuales. Como acción afirmativa se prevé que del 50% del total de contrataciones por primera experiencia laboral, se beneficiará con un 2% a personas transexuales.

c) **Censo para personas transexuales:** se prevé para el 2016 la realización del primer censo para esta población, de forma de contar con información cuantitativa y cualitativa, generar antecedentes y georeferenciarla.

29. En el marco del Código de Ética elaborado por Televisión Nacional de Uruguay (TNU), se realizaron una serie de acciones: presentación del protocolo a la interna del Canal, difusión en el informativo central y web del canal; tres capacitaciones a través de la Organización Ovejas Negras dirigido a funcionariado (periodistas y productores/as) y colocación de afiches alusivos a la temática dentro del Canal: “Canal Diverso”.

30. **Medidas previstas para prevenir la violencia:**

a) En el marco del CNG y el CNCLVD se prevé la elaboración de proyecto de ley sobre violencia basada en género que garantice la prevención, control, atención y represión de todas las formas de violencia de género e incorpore la perspectiva multifactorial, generacional, origen étnica – racial, identidad de género y orientación sexual.

b) Protocolo de regulación de la atención y prevención en el marco de la ley de acoso sexual en ANEP. El objeto del presente reglamento es prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito educativo y proteger a las víctimas.

Pregunta 6

31. Para el período 2007-2014 las mujeres han alcanzado mayores niveles educativos que los varones. El ingreso de mujeres a la UdelaR ha sido mayor en casi la totalidad de las carreras; pero existen algunas profesiones en las que la matrícula de las mujeres, tradicionalmente ha sido baja, en particular, en la Facultad de Ingeniería donde el porcentaje de mujeres que ingresan oscila en torno al 20% en el período de referencia. En carreras como Agronomía y Educación Física, si bien persiste un menor porcentaje de mujeres que de varones, la proporción de mujeres

ha aumentado a lo largo del período analizado. El porcentaje de mujeres en Agronomía ha pasado de 26% a 32% mientras que en Educación Física, el porcentaje de mujeres aumentó de 39% a 42%. Asimismo, se observa un aumento del porcentaje de mujeres en carreras terciarias no universitarias no tradicionales: en Construcción aumentó 8 puntos el porcentaje de mujeres matriculadas y en Telecomunicaciones se produce un aumento de 4 puntos porcentuales².

32. Medidas previstas para el período 2015 – 2020 en el marco del CNG grupo de trabajo de Cultura y Educación: **Contribuir al desarrollo de medidas que estimulen la formación y participación cultural de las mujeres en áreas no tradicionales** a través de: incidencia en los programas de orientación vocacional y formación básica de CES y CETP; acciones de visibilización y transformación de los estereotipos de género en CEIP; recalificación de las mujeres en actividades que desempeñen roles no tradicionales en el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) y facilitación de la continuidad educativa y la formación profesional de las personas trabajadoras en áreas no tradicionales, en el marco del Sistema Nacional de Cuidados (SNC).

33. De las **Políticas activas para el ingreso de mujeres en el MI**, se destacan: Guía de lenguaje inclusivo aprobado por resolución Ministerial 2015, la cual establece recomendaciones de uso de lenguaje no sexista para ser incorporado en llamados públicos de ingreso a la función policial. Circular Ministerial N°19 de 2015 la cual establece que todas las Unidades Ejecutoras del inciso deberán adoptar medidas necesarias para asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de políticas públicas tendientes a respetar en todas las instancias laborales la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres en el país, incluyendo los llamados para ocupar cargos vacantes de cualquier naturaleza. Decreto Ministerial N°39/013 que creó el Departamento Metropolitano de Concursos e Ingresos de la Dirección Nacional de Educación Policial, el cual pone en funcionamiento la ventana única de ingresos de personal y se encuentra en etapa de diseño y aprobación los perfiles por competencia para el ingreso de acuerdo a lo dispuesto en la circular N° 19 y demás normativa vigente.

34. En el marco de las **Políticas de ingreso de mujeres en el MDN** se señala que: En el Comando General de la Fuerza Aérea ingresaron las primeras dos pilotos de combate. En el Comando General del Ejército ingresó la primera mujer en un puesto de Comando y en el Comando General de la Armada egresó la primera mujer del Cuerpo General de la Amada Nacional

35. En el marco del MCEG las empresas certificadas han desarrollado **formas equitativas de incorporación y selección de personal sin sesgos de género**, procedimientos que no reproduzcan estereotipos de género; comunicación inclusiva a través de imágenes no estereotipadas; llamados laborales con lenguaje inclusivo focalizados en perfiles para el cargo y capacidades requeridas para la tarea, medidas que han permitido que las mujeres se presenten y accedan a cargos/oficios no tradicionales.

36. **Línea de trabajo en Nuevas Masculinidades:**

a) Implementación del proyecto INMUJERES - UCC/MIDES con el apoyo de UNFPA para incorporar el enfoque de masculinidades y género en las políticas

² Análisis de datos del SIG/INMUJERES en base al Anuario Estadístico del MEC y Estadísticas Básicas de la UdelaR.

públicas priorizadas por dicho Ministerio: instancias de debate, capacitación y sensibilización con funcionariado estratégico para la incorporación del enfoque; elaboración de libro de cuentas no sexista que promueve prácticas corresponsables “La fuerza de Papá”, incluido en la política universal de UCC “Set de Bienvenida”;

b) Desde el CNG se definió para el período 2015 – 2020 promover la construcción de nuevas masculinidades a través de distintas acciones con MEC, ANEP, MTSS e INEFOP para reflexionar y difundir sobre las nuevas parentalidades.

37. **Educación no formal** a través de INEFOP: realización de cursos en ámbitos no tradicionales dirigido a mujeres y jóvenes para garantizar el acceso a los puestos de trabajo. Se realizaron un total de 95 cursos: Monitoreo y reparación de Alarma; Motosierra para forestales; Montajes de Paneles foto voltáicos; Gomería y Balanceo para mujeres clasificadoras; Operaria en Silos; Ayudante técnica de cableado estructurado y redes; Telefonía Celular; Test de Software; Venta y reparación de PC; Reparación de aire acondicionado; Desarrollo de páginas WEB con PHP y Java; Producción y Gestión para el Instituto Nacional de Colonización; Encargadas Rurales; Producción ovina; Sanidad ovina; Esquila y acondicionamiento de la lana; Operaria Cárnica; Clasificación y cosecha de lana; Adiestramiento de Perros de trabajo; Programadora Genexus Junior; Operaria avanzada de Maquinaria Agrícola; Paredes de yeso; Ayudante técnica de TV.

38. ANEP – CODICEN realiza el **lanzamiento de la línea Transversal de género** en toda la Educación para este período.

Pregunta 7

39. La Suprema Corte de Justicia aprobó la elaboración de un Plan Estratégico 2015- 2024, el cual incluye entre sus ejes transversales (que orientan la administración de Justicia) la Equidad y Género y el Acceso a la Justicia. Medidas previstas al respecto:

a) Fortalecer las políticas y procesos de capacitación: Plan integral de capacitación en Derechos Humanos, Género e Infancia, continuación del Plan de Sensibilización en Talleres de Género, Trata de personas con fines de Explotación Sexual y Comercial y VD, Plan de sensibilización sobre vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes;

b) Promover un cambio de cultura institucional orientado a la mejora y profesionalización del servicio. Diseñar una política institucional en materia de Derechos Humanos, Género e Infancia que incluya en la estructura organizacional un servicio que la impulse y gestione. Mejorar los procesos de gestión de RRHH. Diseñar una política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el Poder Judicial sobre líneas de acción tendientes a equilibrar las desigualdades estructurales;

c) Mejorar el acceso a la Justicia: Mejorar la infraestructura y edilicia de los juzgados de Familia Especializados en VD, salas de espera de Juzgados y Defensorías. Creación de cargos para mejorar el servicio de los Juzgados Letrados de Familia Especializada en VD y Defensa Pública.

40. Se **crearon 6 Fiscalías** Letradas Nacional Especializadas en Violencia Doméstica de 1º a 6º Turno en Montevideo. En el interior tienen competencia en

todas las materias, en los lugares donde hay juzgado especializado, es probable que tengan también una fiscalía asignada expresamente.

41. Las propuestas existentes para penalizar el Femicidio es informado en el párrafo n° 19 del presente informe.

Pregunta 8

42. La Suprema Corte de Justicia por resolución N° 686/15/32 creó un grupo de trabajo con el cometido de elaborar un Protocolo de Actuación en Mediación, el cual contendrá la prohibición expresa de la instancia de mediación en casos de violencia doméstica en los juzgados de todo el país.

43. El anteproyecto de Ley Integral de Violencia Basada en Género (informado en el párrafo n°21, lit. e del presente informe) incluye expresamente un artículo para la prohibición de mediación en casos de violencia de género.

Pregunta 9

44. El CNCLVD no cuenta con recursos genuinos y son las instituciones del Estado y la Sociedad Civil que lo conforman quienes tienen sus presupuestos propios para desarrollar las acciones comprometidas en dicho Consejo. Particularmente INMUJERES destina presupuesto para la Secretaría Ejecutiva y acciones en Territorio. Se ejecuta para el período 2012 – 2015 el Proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes” (UNESCO, PNUD, UNFPA, ONUMUJERES, OIM).

45. La evaluación del Plan nacional de lucha contra la Violencia Doméstica 2004 – 2010 a cargo de la organización AIRE.UY, realizó un informe en 2012, el cual destaca: ampliación, mejora y creación de servicios de atención a mujeres en situación de violencia e instrumentos de sistematización para la detección y atención; creación de juzgados especializados; inclusión de la temática en la Reforma de Salud; inclusión de la temática en la currícula de formación de policías, personal de la salud y docentes; trabajo en Red público-sociedad civil; conmemoración del 25 de noviembre a nivel institucional e interinstitucional. Por otra parte, informa que el Plan carece de metas cuantificables e indicadores; que no se reconoce acuerdo político sólido para su ejecución; existen carencias presupuestales de montos y ejecutividad; respuesta no integral e insuficiente para las víctimas; carencia de programas para atención de agresores; insuficientes juzgados especializados; débil organicidad de las Comisiones Departamentales; escasos registros sistemáticos de actividades.

46. Al respecto, el Plan de Acción 2016 – 2019 aprobado por Decreto 306/015 informado en el párrafo n° 2, lit.b del presente informe, ya cuenta con metas e indicadores cuantificables.

Pregunta 10

47. Se notifica que el decreto número 588/014 fue modificado en 2015 y rige en la actualidad el Decreto número 304/015, informado en el párrafo n° 21, lit. c del presente informe.

48. **Asistencia: Servicio Público de Atención a Mujeres en situación de Trata con fines de explotación sexual**, integrado por profesionales del área de la psicología, trabajo social y derecho (MIDES – ONG El Paso):

a) El Servicio es de carácter nacional atiende a mujeres mayores de 18 años, nacionales y extranjeras, ubicado en Montevideo, la principal actividad es la entrevista individual de forma semanal para la asistencia social y psicológica;

b) Se cuenta con un Protocolo único de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual;

c) La cantidad de profesionales y la carga horaria ha ido en aumento, siendo para el 2016 un equipo de 13 personas con 130 horas semanales;

d) Objetivos específicos planteados: desarrollar estrategias de identificación y detección de casos a nivel nacional; brindar asistencia psicológica, social, y legal; sensibilización de actores comunitarios y funcionariado público y articulación de diferentes servicios estatales y OSC;

e) Enunciados orientadores de la práctica cotidiana del equipo técnico interdisciplinario: respeto por los derechos humanos; asistencia individualizada no sujeta a la denuncia judicial de su situación y totalmente voluntaria; en cada situación se evalúa la pertinencia de atención del servicio y cuando no corresponde se realiza la orientación y derivación responsable; respeto a la auto-determinación de la persona y fomento de su participación activa en la toma de decisiones durante el proceso de asistencia directa; consentimiento informado y derecho a toda la información pertinente, confidencialidad y privacidad de la misma; no discriminación ni re victimización;

f) Las actividades del servicio: atención directa a mujeres; valoración del riesgo; tramitación y regulación de documentación migratoria; orientación y asesoramiento a familiares; derivación y coordinación con otras instituciones; retornos nacionales y extranjeros; brindar información al SIG/INMUJERES, apoyo telefónico a la línea 08007272.

49. **Reparación:** la totalidad de las víctimas atendidas accedieron a la prestación TUS/MIDES, canastas de víveres de emergencia y prestación de tickets de alimentación del INDA a través del programa de apoyo en la alimentación a personas desocupadas; la totalidad de las víctimas accedieron a los servicios de salud pública. Se dispone del proyecto Alternativas habitacionales transitorias para mujeres en proceso de salida de las situaciones de violencia basada en género, informado en el párrafo nº 5 lit. d del presente informe.

50. **Resultados:** 350 mujeres atendidas desde mayo 2011 a diciembre 2015; 208 mujeres en procesos en diferentes etapas y frecuencia de seguimiento. El porcentaje de salida en estos años es de un 75 % en la explotación sexual y un 100 % en las situaciones de trata con fines de explotación laboral, asimismo el proceso de salida es complejo y no lineal, lleva alrededor de 3 años. Desde las redes criminales es permanente el asedio para la recaptación de las mujeres.

51. **Recopilación de datos:**

a) Servicio público de atención: los datos de cada consultante, son ingresados a una base de datos que contiene información sobre: núcleo familiar,

condiciones del traslado, situación de explotación. El SIG/INMUJERES recibe esta información, la procesa y reporta.

b) Denuncias sobre Trata de personas (Ley 18.250) y Explotación Sexual Comercial y No Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA, Ley 17.815) y delitos conexos se ingresan al Sistema de Gestión y Seguridad Pública de registro de actuaciones policiales, que se encuentra operativo en todo el territorio nacional desde el 2012. En 2015 en el marco de la Comisión Interministerial de combate a la Trata y tráfico de personas y ESCNNA del MI, se conformaron 2 grupos de trabajo: para la elaboración del Plan nacional de acción 2016-2020 y para la elaboración de 2 Protocolos de Detección e Investigación, en Trata y Tráfico de personas y en ESCNNA, se encuentran en la última fase de aprobación. Los protocolos establecen que la División Políticas de Género del MI tendrá la competencia de centralizar y llevar la información sistematizada de los casos referidos a Trata y ESCNNA.

Pregunta 11

52. Las legisladoras asumieron sus bancas el 15 de febrero de 2015, por primera y única vez se aplicó la Ley N° 18.476 sobre Participación Política, que se vio reflejada en la asunción de 9 senadoras y 16 diputadas. Desde comienzo de la legislatura, legisladoras de todos los partidos políticos se comprometieron a “avanzar” hacia la paridad, de esta manera se inició un proceso de evaluación de la aplicación de la Ley N° 18.476 y se formó un grupo de trabajo para elaborar un nuevo Proyecto de Ley, con el apoyo de la academia y las organizaciones sociales. Se entiende que la cuota no es suficiente, pero es necesario volver a legislar dado que de lo contrario se retrocederá en los avances logrados. El grupo de trabajo elaboró un nuevo proyecto de ley de Participación Paritaria.

53. En la actualidad la **participación de las mujeres** en el Gabinete Ministerial ha alcanzado un nivel histórico de 38,5%. Los Ministerios liderados por mujeres en Uruguay son 5: MT, MIEM, MEC, MIDES y MVOTMA. A nivel municipal el porcentaje de mujeres intendentas ha descendido y solo el Gobierno Departamental de Lavalleja cuenta con una Intendenta mujer. Para el caso de mujeres edilas electas por departamento, se observa la existencia de una importante disparidad territorial en materia de participación de las mujeres: Montevideo, Flores y Florida tienen una participación de mujeres en cargos de Juntas Departamentales del 38,7% (equivale a 12 edilas); le sigue el departamento de Rocha con 35,5% (11 edilas), mientras que en el resto, las proporciones descienden hasta alcanzar el valor mínimo 19,4%; es decir 6 edilas, como son el caso de Río Negro y Treinta y Tres. La experiencia de descentralización política en Uruguay es sumamente reciente: la Ley N° 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana, habilitó los Consejos Municipales en todo el país en el 2010, la participación femenina alcanzó un 25% entre 2010 y 2014 un 21% (24 mujeres). Sin embargo, se registran disparidades territoriales en la distribución de mujeres electas para el tercer nivel de gobierno, encontrándose departamentos en los cuales no se registran cargos ocupados por mujeres. Cada Consejo Municipal está integrado, además de por el alcalde o alcaldesa, por cuatro miembros que se designan en la misma elección de alcaldías bajo un sistema de lista bloqueada. La proporción de mujeres en el total de

Concejales es de 25,6% en el período 2015-2019, lo que supone un aumento de cinco puntos porcentuales respecto del período anterior³.

54. La Suprema Corte de Justicia, máximo organismo del Poder Judicial, se compone de 5 ministros o ministras. En 2006 una mujer integra por primera vez la SCJ y esta conformación, se extiende durante 2007 y luego vuelve a ser integrada en su totalidad por varones. En 2015 se nombra una mujer como integrante titular de la SCJ, la cual sigue en funciones⁴.

Pregunta 12

55. En el marco del CNG en el grupo de trabajo Cultura y Educación definió para el período 2015 -2020 contribuir al desarrollo de medidas que estimulen el acceso, continuidad y culminación de ciclos educativos. Asimismo, prevé una serie de medidas: en articulación con ANEP, MIDES y UdelaR, investigar la incidencia de las inequidades de género en las trayectorias educativas; y, en articulación con INEFOP, Sectores Productivos, DINAIE/ MTSS, ANEP, realizar relevamiento desagregado por sexo sobre la cantidad de personas trabajadoras según nivel educativo y establecer acuerdos con los Sectores Productivos, Cámara Empresariales y Organizaciones de personas trabajadoras.

56. **Desde MS** el embarazo adolescente es uno de los temas priorizados por el gobierno en sus objetivos sanitarios hacia 2020. Se plantea disminuir la incidencia de adolescentes embarazadas y acompañar la maternidad y paternidad.

57. **Desde INJU** existen acciones previstas en el período 2015-2025 para impedir que las adolescentes abandonen la educación secundaria por embarazo: Generación de espacios de trabajo a nivel de la educación para diseñar e implementar estrategias de cuidados dirigidas a jóvenes con hijos/hijas a cargo, que se encuentren cursando el ciclo básico; Creación de centros de cuidado para la primera infancia en espacios cercanos a centros de estudios en el marco de la universalización de la cobertura pública a nivel de la salud en todos sus niveles.

58. **BPS** implementa un sistema de becas dirigidas a madres adolescentes que quieren seguir estudiando. A través de este programa se brinda apoyo socioeconómico a dicha población. El objetivo es que las madres adolescentes y jóvenes puedan ingresar al mercado de trabajo con una capacitación que les permita la obtención de un trabajo calificado. Al 2015 más de 400 adolescentes han podido terminar sus estudios.

59. **ANEP** cuenta con la reglamentación 2380/99MAM 5159/99 con medidas específicas dirigidas a estudiantes embarazadas y en período de puerperio de los Centros de Educación Secundaria y Superior para evitar la deserción: régimen especial de control de asistencias, apoyo especial, mantener la condición de estudiantes reglamentadas para curso y habilitación según plan de estudios para rendir exámenes en carácter de reglamentadas.

60. En el marco del **CNG**, el grupo de trabajo Cultura y Educación se prevé una serie de medidas: establecer un sistema de becas; en articulación con DNE/MEC y MIDES diseñar llamados a becas en donde se priorice mujeres madres que estudian

³ SIG/INMUJERES 2015: “Estadísticas de Género 2014. Avances y desafíos para la igualdad de género” MIDES-INMUJERES-UNFPA

⁴ SIG/INMUJERES en base a Guía Oficial de Autoridades.

y, en articulación con INEFOP, fortalecer el sistema de becas de Uruguay Estudia; generar un sistema de respuestas ante inasistencias y abandono en articulación con DNE/MEC y MIDES fortalecer la perspectiva de género en los programas de protección del derecho a la educación del estudiantado y desarrollo de formatos alternativos curriculares para el acceso en cualquier momento del año.

61. La **Ley general de educación** incorpora la educación sexual como línea transversal del Sistema Nacional de Educación/CODICEN, por Resolución N° 1 del Acta Extraordinaria N° 35 de 2006, establece el Programa Nacional de Educación Sexual, que hace efectiva la incorporación de la temática al proceso educativo en todos sus niveles: Formación docente, Educación Técnico Profesional y Primaria. La educación sexual es un eje transversal y prioritario implementado a través de distintas metodologías dependiendo de los Consejos.

62. **Espacios de Salud Adolescente del MS:** Toda la población adolescente vulnerable que se encuentra en el marco de los programas en territorio (Cercanías, Jóvenes en Red, UCC y SIRPA) pueden participar del espacio adolescente, atiende consultas de IVE y coordina con el área SSRR.

63. **Programa “Asistentes socioculturales” del MS:** dirigido a madres adolescentes atendidas en hospitales públicos para dar seguimiento de la adolescente y del niño/niña, con el objetivo de prevenir un segundo embarazo.

Pregunta 13

64. En el marco del CNG el grupo Trabajo definió para el período 2015-2020:

a) **Mejorar las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras**, desde un enfoque intersectorial: incrementar la participación de las mujeres en los Consejos de Salarios como negociadoras desde el Estado, Cámaras Empresariales y PIT-CNT e incorporar cláusulas de género sobre corresponsabilidad en la negociación colectiva;

b) **Reducir las brechas salariales entre varones y mujeres** en aquellos sectores que presenten mayores desigualdades: a través de la generación de herramientas y promoción de formación para el empleo libre de estereotipos de género. Incluir en la negociación colectiva una cláusula genérica sobre igualdad de remuneración entre varones y mujeres que incluya viáticos, compensaciones especiales, capacitaciones, horarios. Analizar la situación de las brechas salariales según sectores de actividad. Incorporar en la campaña de sensibilización sobre “Iguales en el trabajo, iguales en la vida” material sobre brechas salariales y las desventajas de las mujeres, con especial atención a la situación de las mujeres afrodescendientes. Definir un porcentaje mínimo de mujeres en los programas de inserción laboral que no sean típicamente femeninos, teniendo en cuenta la situación de las mujeres afrodescendientes; Incorporar la perspectiva de género desde un enfoque interseccional en todas las capacitaciones de INEFOP.

Pregunta 14

65. INMUJERES desarrolla una línea de trabajo en **articulación con el SUTD** a través del Secretariado Único Nacional y con sus filiales territoriales. El objetivo es el fortalecimiento y generación de estrategias de incidencia y posicionamiento hacia la sociedad en su conjunto y/o con el Estado. Se han identificado dos niveles específicos de trabajo: ámbito del secretariado Nacional y ámbito territorial (en su

lógica de filiales). Se ha avanzado en diagnosticar y problematizar junto con el SUTD la realidad de las trabajadoras domésticas, en especial la realidad de las mujeres afrodescendientes. En concreto se ha comenzado a problematizar la perspectiva étnico-racial dentro del SUTD. Esta línea de trabajo se implementa a través de un equipo interinstitucional (Trabajo, Descentralización y Participación y Mujeres Afrodescendientes) a través de un abordaje integral que jerarquiza el trabajo interseccional desde la perspectiva de género y étnico-racial.

66. El CNG en su grupo de Trabajo, definió para el período 2015-2020 reducir la informalidad de las trabajadoras domésticas y promover la formalidad de las mujeres que realizan trabajo doméstico remunerado con énfasis en las mujeres afro y migrantes.

67. Las campañas realizadas de promoción de derechos, han promovido la profesionalización y sensibilización del valor del trabajo doméstico como aporte sustancial para el bienestar social, reconociendo en éste el escaso valor social asignado al trabajo doméstico. Se ha diseñado folletería y afiches para la promoción de derechos, conteniendo datos específicos del sector, así como la realización de talleres de capacitación con la inclusión de la dimensión étnico-racial y cupos específicos para dicha población.

68. Para el 2014 se observa que el sector de trabajo doméstico y cuidados representa el 6,1% de las personas ocupadas (7 de cada 10 personas realizan tareas domésticas mientras 3 de cada 10 realizan tareas de cuidados), sector fuertemente feminizado (el 99,4% de las personas que se emplean son mujeres). Las mujeres ocupadas afro representan el 23,6% (1 de cada 4). El porcentaje de mujeres que aportan a la seguridad social es 25% menos para las mujeres ocupadas en el sector doméstico y cuidados respecto al total de mujeres ocupadas⁵.

Pregunta 15

69. La **Ley N° 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)** sigue vigente en todos sus términos: requisitos, plazos, procedimientos y registros médicos estipulados.

70. Medida concreta del MS ante la IVE: Todas las mujeres que quieran, pueden acceder al derecho (IVE) y en caso de que la prestadora de salud declare objeción de conciencia, puede cambiar de servicio en 24 horas, presentando los estudios pertinentes ante la Junta Nacional de Salud (JUNASA) y solicitando cambio de prestador de salud, amparada en el Decreto 274/010.

71. A partir del fallo del TCA del 11 de agosto de 2015, sentencia 586/2015, que hace relación a la anulación parcial del decreto N° 375/012 del 22 de noviembre de 2014, el MS junto a un consejo asesor de profesionales del derecho se encuentra trabajando en un informe a partir de la sentencia.

72. Según el SINADI del MS en 2014 se produjeron 8500 IVE, 20% más que en 2013 cuando se comenzó a aplicar la normativa existente. El 18 % de las IVE corresponden a mujeres menores de 20 años. 9% decidió continuar el embarazo luego de la consulta con el equipo interdisciplinario de su institución, 30 % más que en el primer año de implementación. Los registros demuestran que no hay diferencias sustantivas entre las afiliadas al subsector público y privado. El 60%

⁵ SIG/INMUJERES en base a ECH 2014, INE.

corresponden a Montevideo y el 40% a mujeres del interior del País⁶. En el marco de la Ley IVE no se produjeron en Uruguay muertes de mujeres. Sin embargo se constataron hasta el momento dos muertes de mujeres por abortos clandestinos: 1 en 2013, 1 en 2014 y 1 en proceso de investigación en 2016⁷. Aún no se cuenta con estadísticas con el nivel de desagregación que permita conocer la situación de mujeres afrodescendientes y rurales, en materia de IVE.

73. El MS implementa la iniciativa “Rondas rurales”, ómnibus policlínicos que atienden a mujeres de zonas rurales alejadas en varios puntos del país, donde se brinda atención a mujeres embarazadas, exámenes (PAP y mamografías), métodos anticonceptivos e información sobre IVE.

Pregunta 16

74. Desde el **Programa Nacional de SIDA del MS**:

a) Se realiza el abordaje en educación sexual del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual desde una perspectiva integral dirigida a población joven;

b) Actualmente se está trabajando en un anteproyecto de una Ley integral sobre VIH;

c) Prevención de transmisión vertical de sífilis, VIH y salud de las mujeres: se realiza la inclusión de la tercera prueba diagnóstica durante el embarazo y se verifica un aumento en la cobertura de prueba de VIH en el embarazo de 84% en 2010 a 96% en 2013 y de sífilis de 92,5% en 2010 a 96,5% en 2013;

d) Descentralización de la atención en el subsector público: se registra un aumento mayor al 50% en pacientes con tratamiento antirretroviral e incorporación de fármacos básicos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos.

e) Trabajadoras sexuales: elaboración del proyecto de modificación de la ley 17.515 de regulación del trabajo sexual por parte de la Comisión Nacional Honoraria de Protección al Trabajo Sexual.

75. INMUJERES en 2014 – 2015 brindó talleres dirigidos a la prevención del VIH/ SIDA, orientación para el tratamiento y la no discriminación por VIH/SIDA con la población usuaria y equipos técnicos de los Centros del Programa de Atención a personas en Situación de Calle (PASC/MIDES) de todo el país. Se brindó apoyo al VI Encuentro Nacional de Mujeres con VIH “La adherencia al tratamiento”, convocado por ONUSIDA y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Pregunta 17

76. Hasta el momento, no se ha logrado unificar una política pública sobre Ruralidad, la cual permita una mayor precisión y focalización de la población específica.

77. No obstante ello, se ha definido un espacio de trabajo de INMUJERES, INJU, DINESIL y DGT/ MIDES, para la construcción de una metodología que permita unificar criterios en la definición de Ruralidad para la generación de políticas focalizadas. Se cuenta con una consultoría en género y ruralidad (Facultad de Ciencias Sociales/UdelaR y FAO).

⁶ Programa SSRR/MS.

⁷ Programa SSRR/MS.

78. Se reconoce un escaso acceso de las mujeres rurales a bienes y servicios que promuevan el desarrollo rural y fortalecimiento de sus capacidades de participación, empoderamiento e incidencia pública y comunitaria.

79. Como medida, en el marco del diseño de políticas transversales que potencian las capacidades de acción estatal y fomentan el acercamiento a la SC se lanza desde DGDR/MGAP con el apoyo de INMUJERES y DINESIL/MIDES el Programa “Somos Mujeres Rurales”. En ese marco, se presenta la primer convocatoria/llamado dirigida a mujeres rurales: “Iniciativas de mujeres para el desarrollo rural sustentable”.

80. Asimismo, desde el Instituto Nacional de Colonización (INC) se implementó durante el 2015 la titularidad conjunta para las nuevas adjudicaciones en arrendamiento cuando se trata de cónyuges y/o concubinos. En un período de 8 meses, el 68% fueron de co – titularidad.

81. Ante la dificultad de contar con información desagregada por sexo en MGAP, se tomaron medidas específicas:

a) Producción de información: desde DGDR/MGAP se aporta a diagnosticar las brechas de género en el acceso a las políticas de Desarrollo Rural;

b) Producción de información a futuro y apertura por sexo de las políticas de Desarrollo Rural por la División de Seguimiento y Evaluación; DIEA /MGAP realiza una apertura por sexo de los datos de personas del último censo agropecuario (CGA 2011); DGDR/ MGAP actualiza el registro de Producción Familiar, registrando a 26.707 productores/as familiares, al considerar las personas vinculadas a las explotaciones familiares el 42,2% son mujeres y el 57,8% varones.

82. Para contrarrestar la problemática de los equipos técnicos y recursos humanos de la DGDR/MGAP poco sensibilizados en perspectiva de género, se llevaron a cabo las siguientes medidas específicas:

a) Estrategia de sensibilización 2014 - 2015: talleres de sensibilización en género en el medio rural dirigida a mujeres rurales, técnicos/as y directivos/as de organizaciones rurales;

b) Diseño y ejecución de curso e-learning MGAP/INMUJERES dirigido al funcionariado de la institucionalidad agropecuaria, hasta el momento se realizaron tres ediciones;

c) Desarrollo de campañas de comunicación para la identificación de las mujeres rurales como productoras familiares y aportantes a la economía agropecuaria.

83. Medidas específicas transversales:

a) DGDR/MGAP: Incorporar la perspectiva de género en el presupuesto a través de metas e indicadores, realiza una apertura e identificación de presupuesto específico; incorporar puntajes adicionales a las mujeres en las convocatorias a proyectos productivos “+Tecnología” (2014), “PFyS” (2014), “Somos de Aquí” (2014) y “+Valor” (2015);

b) INC: Plan Estratégico 2015- 2019: priorizar promover la inclusión de mujeres colonas y mujeres jóvenes como titulares y en co – titularidad en las

fracciones y grupos adjudicatarios; priorizar la co – titularidad en los colonos que accedieron al arrendamiento previo a la definición de su implantación.

Pregunta 18

84. Efectos materiales accesibles en la dimensión de discapacidad:

a) Los materiales generados con el fin de sensibilizar y promover los derechos de las mujeres con discapacidad en relación a VBGG, fueron impresos en braille y contemplaron criterios de maquetación apropiados a la baja visión;

b) Producción de material audiovisual, con criterios de accesibilidad, que alcanza a las mujeres que no acceden al lenguaje escrito y a mujeres sordas;

c) Los materiales fueron distribuidos y exhibidos en el marco de instancias de sensibilización dirigidas a la población en general, al sector salud y al sector organizado de las personas con discapacidad a nivel territorial.

85. Accesibilidad de los servicios para posibilitar la reparación advertidas las barreras que las mujeres con discapacidad encuentran para el acceso a los servicios:

a) PRONADIS/MIDES: dispositivo de acompañamiento y orientación compuesto por un equipo técnico, con el objetivo de garantizar que las demandas de las mujeres con discapacidad lleguen a las propuestas de atención, prevención, orientación y apoyo en situaciones de VBGG consolidadas como respuestas públicas.

b) Este dispositivo articula con INMUJERES y posibilita la adecuación de los protocolos de intervención en concordancia con las características de las mujeres con discapacidad, promoviendo el descenso de las barreras del entorno.

86. La Encuesta Nacional de Prevalencia contra la VBGG aplicada en 2013 no incluye como variable de corte la discapacidad, por tanto no hay datos a nivel nacional.

Pregunta 19

87. Las medidas, procedimientos y protocolos de lucha contra la violencia sexual y de género no distinguen el status legal de la víctima para ser puestos en funcionamiento. Su disponibilidad y aplicación es igualitaria para personas nacionales y extranjeras. La respuesta a esta recomendación debe redirigirse a los párrafos nº 5,7,11 y 12 del presente informe.

88. La Ley Nº 18.076 relativa al Derecho de Refugio y al Estatuto de las personas refugiadas, adoptada en 2006, recoge la definición ampliada de refugiado/a propuesta por la Declaración de Cartagena de 1984, previendo expresamente como cláusula de inclusión, la persecución por motivos de "género"; Desde la primera instancia del procedimiento, los y las solicitantes de la condición de refugiado/a son consultados/as sobre su preferencia de ser entrevistados/as por un hombre o una mujer.

89. La legislación prevé que, aun cuando no fuesen las solicitantes principales del reconocimiento de la condición de refugiado/a, las mujeres deban ser entrevistadas en forma individual. Todo niño, niña o adolescente tiene derecho a solicitar y a que se reconozca su condición de refugiado/a, en forma independiente a las personas que ejerce su representación legal, en caso de no estar acompañados/as, se les

deberá designar asistencia letrada en forma obligatoria, prevaleciendo a lo largo de todas las instancias del procedimiento, la defensa del interés superior del niño, niña o adolescente.

90. Durante el 2015, con el apoyo de ACNUR, se brindó al funcionariado de puestos migratorios así como a integrantes de la Secretaría Permanente de la Comisión de Refugiados (quienes tienen a su cargo el procedimiento de determinación de la condición de refugiados/as en Uruguay), un taller de capacitación sobre violencia de género y persecución por motivos de género con el objetivo de sensibilizar e introducir la perspectiva de género en el derecho de refugio y brindar estrategias para la identificación de estos casos y herramientas para su adecuado abordaje.

91. A finales del 2015, se conformó un Grupo de Expertos/as integrado por distintos Organismos del Estado (Presidencia de la República, MRREE, MIDES, Comisión de Refugiados, entre otros), con la finalidad de trabajar en el diseño de una Política Integral de Refugio para el país.

Pregunta 20

92. En el marco de la instalación de la Comisión de Género de Instituto Nacional de Rehabilitación del MI, se llevan adelante diferentes líneas de acción para generar cambios organizacionales, a la interna y en sus políticas, en un marco de derechos:

a) Relevamiento del estado de situación de las Unidades de Internación de Personas Privadas de Libertad con recomendaciones desde una perspectiva de género;

b) Creación de sector exclusivo para personas transexuales y de la diversidad sexual dentro de unidad penitenciaria de la zona metropolitana del país (Unidad N° 4) con el objetivo de garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos;

c) Formación formal y no formal: incorporación de la población transexual a la comunidad educativa de la Unidad; Proyecto de intervención socioeducativa: capacitación en diferentes temáticas: derechos de las mujeres, SSRR, IVE;

d) Acceso a plazas laborales para mujeres privadas de libertad: con el objetivo de no reproducir la tradicional división sexual del trabajo, se incorporaron dentro de las oportunidades laborales y de capacitación tareas productivas y de la industria, Polo Industrial Femenino. Incorporación al Polo Industrial de la Unidad puestos laborales para personas trans (esta población no accedía a oportunidades laborales, se consideraba que no era posible que compartieran el espacio laboral con el resto de la población);

e) Mejoras en la infraestructura a nivel nacional de las Unidades Penitenciarias para mujeres privadas de libertad y mixtas. A través de cuadrillas conformadas por personas privadas de libertad se comenzó a construir y reacondicionar los espacios de alojamiento tanto de mujeres como de varones, lo que ha permitido bajar notoriamente la tasa de hacinamiento y mejorar la calidad de vida de la población;

f) Se realizan aportes al Sistema de Gestión Carcelaria, nueva base de datos estadísticos del sistema penitenciario.

Pregunta 21

93. En el mes de abril de 2014, se realizó el “primer encuentro sobre Participación política de las mujeres afrodescendientes: El derecho de elegir y ser elegidas”, organizada por el Departamento de Mujeres Afrodescendientes DMA/INMUJERES e integrantes de la BBF.

94. En el marco del cumplimiento de la Ley N° 19.122 de 2013 que dispone que los organismos del Estado y las personas jurídicas de derecho público no estatales, deben disponer de una cuota del 8% sobre la planificación de ingresos y sobre los que se hagan efectivos en el año, para la población afrodescendiente, las 115 unidades (incisos y personas jurídicas de derecho público no estatal) deben enviar información sobre el cumplimiento de dicha ley, de las cuales 105 enviaron la información completa, 1 la envió incompleta y 9 no enviaron la información. Los datos revelan que ingresaron 140 personas afrodescendientes en el Estado durante el año 2014, eso hace a un 1% del total de los ingresos al Estado. Por edad: 18 a 29 años: 76%, 30 a 45 años: 22%, más de 45 años: 2%. Por sexo: Hombres: 65%, Mujeres: 31%, Trans: 1%, s/datos: 3%.

95. Desde INMUJERES/DMA se trabaja en la línea de visibilidad y fortalecimiento de las mujeres afrodescendientes, a través de distintas estrategias de acción: Muestra fotográfica itinerante “Me ves” en todo el país; Jornadas de sensibilización en dimensión étnico – racial y apoyo económico a distintos emprendimientos liderados por mujeres afro, con el objetivo de visibilizar el aporte que realizan a la cultura.

Pregunta 22

96. Las legisladoras uruguayas han recibido el proyecto de ley relativo a la edad mínima para contraer matrimonio y será presentado en 2016 para su discusión parlamentaria. Las parlamentarias han sido invitadas a participar del Proyecto Regional “Por una región libre del matrimonio precoz e infantil” que apunta a impulsar a los países a modificar sus legislaciones y elevar la edad del matrimonio a 18 años de edad.

Acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ANONG	Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales
ANTEL	Administración Nacional de Telecomunicaciones
ASL	Acoso Sexual Laboral
BBF	Bancada Bicameral Femenina
BPS	Banco de Previsión Social
CEIP	Consejo de Educación Inicial y Primaria
CES	Consejo de Educación Secundaria
CETP	Consejo de Educación Técnico Profesional
CGN	Contaduría General de la Nación
CIRE	Ciudadanas en Red
CNCLVD	Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica
CNG	Consejo Nacional de Género
CODICEN	Consejo Directivo Central
CONASIDA	Consejo Nacional para la prevención y control del SIDA
DGDR	Dirección General de Desarrollo Rural (MGAP)
DGT	Dirección de gestión territorial (MIDES)
DIEA	Oficina de Estadísticas Agropecuarias (MGAP)
DINAE	Dirección Nacional de Empleo (MTSS)
DINESIL	Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral (MIDES)
DMA	Departamento de Mujeres Afrodescendientes
DNE	Dirección Nacional de Educación (MEC)
DNPS	Dirección Nacional de Políticas Sociales (MIDES)
ECH	Encuesta continua de hogares
ESCNNA	Explotación Sexual Comercial y No Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
FAO	Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura
INDDHH	Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo
IGTSS	Inspección General del Trabajo (MTSS)

IM	Intendencia de Montevideo
INAU	Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay
INE	Instituto Nacional de Estadística
INC	Instituto Nacional de Colonización
INDA	Instituto Nacional de Alimentación
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
INJU	Instituto Nacional de la Juventud
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INR	Instituto Nacional de Rehabilitación
IVE	Interrupción voluntaria del embarazo
JUNASA	Junta Nacional de Salud
MCEG	Modelo de Calidad con Equidad de Género
MDN	Ministerio de Defensa Nacional
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MI	Ministerio del Interior
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MPF	Ministerio Público y Fiscal
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MS	Ministerio de Salud
MT	Ministerio de Turismo
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio ambiente
OIM	Organización internacional para las migraciones
OM – CSJN	Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia de la Nación
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil

OSE	Obras Sanitarias del Estado
PAP	Prueba de Papanicolaou
PASC	Programa de atención a personas en situación de calle
PIT – CNT	Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores
PJ	Poder Judicial
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONADIS	Programa Nacional de Discapacidad (MIDES)
RMAAM	Reunión de ministras y altas autoridades de la mujer del Mercosur
RUCVDS	Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual
SC	Sociedad Civil
SIG	Sistema de Información de Género (MIDES)
SINADI	Sistema Nacional de Información (MSP)
SIPIAV	Sistema Integral de Protección a niños, niñas y adolescentes contra la Violencia
SIRPA	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
SJC	Suprema Corte de Justicia
SNC	Sistema Nacional de Cuidados
SNIS	Sistema Nacional Integrado de Salud
SSRR	Salud Sexual y Reproductiva
SUTD	Sindicato único de Trabajo Doméstico
TCA	Tribunal de lo Contencioso Administrativo
TNU	Televisión Nacional Uruguay
TUS	Tarjeta Uruguay Social
UCC	Uruguay Crece Contigo
UDELAR	Universidad de la República
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UTE	Usinas y Transmisiones Eléctricas
VBGG	Violencia Basada en Género y Generaciones
VD	Violencia Doméstica